

á brotar las raíces del mal. Sin embargo, tú jamas has sido un apoyo para nosotros en nuestros rudos trabajos. Ahora, tú te agitas, te fatigas, me diriges todos los días cartas en las que los supones llenos de amarguras, á fin de reconciliar á los culpables; mientras que ellos no cesan de presentarnos la copa de la amargura.» No quería quitar el Papa á los obispos toda esperanza de reconciliación: «Si reparan el mal que han causado, si sufren con humildad y paciencia, la Iglesia les podrá conceder misericordia, pero jamas volverán á desempeñar sus funciones, jamas tendrán una dignidad sacerdotal» (1).

Los obispos de la Germania solicitaron igualmente la gracia de los metropolitanos. Nicolas les escribió que se regocijaba de ver el espíritu de caridad que los inspiraba; pero se afligia, dice, de que se preocupasen tanto de la dignidad de dos hombres, y que estimasen en tan poco la salvación de los fieles á quienes los arzobispos habian precipitado en el abismo por sus faltas. «Pero, exclama el Papa, ¿cómo me he de admirar yo? ¿No estabais cerca de los lugares en que los adúlteros llevaban á cabo su prostitucion? ¿Habeis tomado el hierro para curar la naciente llaga? No habeis hecho nada, aun cuando nos hemos levantado para anatematizar aquel abominable crimen. ¿Qué haciais cuando lanzábamlos los dardos de la cólera divina? ¿Dónde está el testimonio de vuestro celo sacerdotal? ¿Cuándo habeis subido á la montaña? ¿Cuándo habeis predicado el Evangelio á Sion? ¿Cuándo habeis construido un muro para la casa del Salvador? ¿Cuándo habeis lanzado un grito de angustia? ¿Cuándo habeis rodeado á la santa sede como un ejército? No habeis hecho nada. No os habeis compadecido de nuestros dolores; no habeis tomado parte en nuestras luchas. ¿Por qué, pues, ahora todo ese celo, todo ese movimiento, por dos hombres, los más culpables entre los culpables? (2).

Sin embargo, la grande alma de Nicolas estaba traspasada de dolor: «Lloramos, nos afligimos más de lo que puede decirse. Trabajamos todos los días por la salvación de aquel hombre, y

(1) NICOLAI, *epist.* 56, *ad Ludovic. reg. Germanicæ* (MANSI, XV, 331).

(2) *IBID.*, *epist.* 58, *ad episc. Germ.* (MANSI, XV, 333).

nuestros esfuerzos son inútiles; da buenas palabras, pero semejantes á las hojas secas de los árboles, resnenan y no producen más que un vano ruido... ¿De qué le sirve á la reina Thietberga que no la aleje de su presencia, si su corazón está muy lejos de ella? ¿De qué le sirve el vano título de reina, cuando, aun ausente, es Waldrada quien domina?» (1).

El Papa murió sin haber visto el fin del escándalo (2). Habia conseguido de Lotario cuanto se puede conseguir de una alma débil; la sumision aparente. Un cronista dice de Nicolas: «No puede comparársele ningún obispo desde San Gregorio; reinó sobre los reyes y los tiranos, y los sometió á su autoridad, como si hubiese sido el señor del mundo. Se mostró humilde, dulce, piadoso, benévolo con los obispos y los sacerdotes que observaban los preceptos del Señor; terrible y en extremo riguroso para con los impíos y los que se separaban del camino recto, hasta tal punto que podría tomársele por otro Elías, resucitado en nuestros tiempos á la voz de Dios, si no en cuerpo, al ménos en espíritu y en virtud» (3). Un ilustre filósofo le acusa de haber traspasado los límites de la audacia. *Leibnitz* ve en Nicolas el precursor de Gregorio VII, deplora la intervencion de la autoridad religiosa en la vida privada de los príncipes, no porque en teoría sea injusta, sino porque lleva consigo grandes peligros (4). Nosotros vamos más allá que *Leibnitz*; nosotros creemos que ni aun en teoría puede intervenir la Iglesia en la vida exterior; no debe obrar más que sobre la conciencia. Pero cuando se aprecia la Edad Media deben tenerse en cuenta los hechos. La barbarie reinaba, y la mision de la Iglesia era moralizar á los Bárbaros. Su intervencion en la vida privada de los príncipes era, pues, una necesidad. ¿Qué hubiera sido de la sociedad, si no hubiese habido ningún freno para las malas pasiones de los reyes y de los grandes? Nosotros diremos con el papa Nicolas: «Ved si aquellos reyes y aquellos

(1) NICOLAI, *epist.* 55, *ad Ludovic. reg. German.* (MANSI, XV, 328).

(2) Lotario murió casi repentinamente, segun dicen las crónicas, herido por la justicia divina (*Annal. Xantens.*, *ad a.* 870. PERTZ, II, 233).

(3) RHEGINON., *Chronic.*, *ad a.* 868 (PERTZ, I, 579) traducc. de GUIZOT.

(4) LEIBNITZ, *Annal. Imperii Occidentis*, *ad a.* 867, n.º 21; *ad a.* 862, n.º 15 y 16.

príncipes, á quienes decís que estais sometidos, son verdaderamente reyes y príncipes. Examinad si gobiernan bien, en primer lugar á sí mismos y en segundo á sus países; porque, ¿cómo ha de saber guiar á los demas aquel que no sabe guiarse á sí mismo? Examinad si reinan segun el derecho; porque sin esta condicion, debemos mirarlos más bien como tiranos que como reyes, y debemos resistirnos y oponernos á ellos en vez de someternos. Si nos sometiésemos á ellos, si no nos sublevásemos contra ellos, tendríamos que favorecer sus vicios» (1).

Nicolas dirige estas arrogantes palabras á un obispo del reino de Lotario. Un escritor galicano dice: «que la doctrina del Papa es contraria á la obediencia que el Apóstol manda tener á los príncipes, sin embargo de que aquel á quien San Pablo mandaba obedecer era Neron. La doctrina de Nicolas, añade *Fleury*, conduce á la resistencia y á las revoluciones» (2). Bajo el punto de vista de la doctrina evangélica, tiene razon el piadoso historiador. Pero habian cambiado las circunstancias desde la predicacion de los Apóstoles; la Iglesia, colocada enfrente de los Bárbaros, fué conducida, tanto por la Providencia como por su ambicion, á reivindicar la autoridad que corresponde al alma sobre el cuerpo. Nada prueba mejor cuán necesaria era esta dominacion que las máximas profesadas por el episcopado en el siglo IX; las pretensiones de los obispos son absolutamente las mismas que las del pontificado. Oigamos á *Hincmaro*, en su tratado del divorcio de Lotario: «Algunos sabios dicen que, siendo rey este príncipe, no está sometido al juicio de nadie, á no ser el de Dios, único que le ha hecho rey... Semejante lenguaje no es el de un cristiano católico; es blasfemo é inspirado por el espíritu de Satanás... La autoridad de los apóstoles dice que los reyes deben estar sometidos á aquellos á quienes instituye en nombre del Señor y que velan por su alma... Cuando se dice que el rey no está sometido al juicio de nadie más que al de Dios, se dice la verdad, si es en efecto rey como lo indica su nombre. Se le llama rey por que rige y gobier-

(1) NICOLAI, *epist. 4, ad Advent. Episcop. Metensem*, in Append. MANSI, XV, 373.

(2) FLEURY, *Hist. eccles.*, lib. I, § 35.

na; si se gobierna á sí mismo segun la voluntad de Dios, si dirige á los buenos por el camino recto y corrige á los malos para traerlos al buen camino, en ese caso es rey y no está sometido al juicio de nadie más que al de Dios; pero si es adúltero, homicida, devastador, en ese caso debe ser juzgado, en secreto ó en público, por los obispos que están en el trono de Dios» (1).

La doctrina del metropolitano es la misma que la del Papa. ¿Por qué, pues, los obispos del reino de Lotario han favorecido sus desórdenes, alimentado el adulterio y oprimido á la inocencia? Porque la aristocracia episcopal dependia del poder temporal. El orgulloso *Hincmaro* no hubiera escrito las palabras que acabamos de transcribir si hubiese sido súbdito de Lotario; tal vez no las ha escrito más que por que su señor Carlos el Calvo tenía interes en sembrar la division en el reino de su sobrino, cuya herencia codiciaba, y que usurpó en efecto, con la aprobacion y consagracion del arzobispo de Reims. Precisamente porque la aristocracia episcopal era impotente para ejercer el imperio que le pertenecia sobre la barbarie, es por lo que debió dejar paso al pontificado.

II.

Carlos el Calvo ambicionaba la conquista de la Lorena; sus proyectos eran tan conocidos que, apénas muerto Lotario, el papa Adriano II escribió á los señores de su reino para exhortarles á que fuesen fieles al emperador Luis, heredero legítimo de su hermano, y á que no cediesen á las amenazas ni á las promesas de nadie, bajo pena de excomunion y de anatema. El Papa escribió en el mismo sentido á los señores del reino de Francia; recordó los juramentos de los reyes francos de conservar los repartos hechos entre ellos y sus sobrinos; despues añadió: «Si alguno combate las justas pretensiones del Emperador, sepa que la Santa Sede está por este príncipe y que las armas que Dios nos da están preparadas para su defensa» (2).

(1) HINCMBARI, *de Divortio Lotharii*, Op., t. I, p. 693 (traduccion de GUIZOT).

(2) HADRIANI, *epist. 19, 20* (MANSI, XV, 837, 839).

En la prevision de que los grandes de los reinos de Francia y de Lorena obedecerian al interes del momento, buscó el Papa un apoyo en el episcopado; escribió á los obispos franceses para mostrarles cuán inícuo sería la expoliacion que temia: «Viola el derecho y los tratados jurados por el mismo Cárlos el Calvo; lastima á un príncipe que no puede reivindicar la herencia paterna, porque está ocupado en defender la Santa Iglesia contra los Sarracenos. Los obispos deben apartar al rey de este sacrilegio. Si guardan silencio, si no se resisten, si consienten, no son pastores, sino mercenarios indignos de las funciones sacerdotales.» Adriano escribió en particular á Hincmaro, arzobispo de Reims, el hombre más importante del reino: «Que use de su autoridad para reprimir, por medio de sus exhortaciones, de sus consejos, de sus amenazas, el vicio de la ambicion y de la avaricia entre los príncipes y sus ministros. Que cada cual, contento con lo suyo, no robe lo que es de otro» (1).

La usurpacion estaba consumada ántes de que hubiesen llegado á Francia los legados del Papa. ¿Cuál fué la conducta de los obispos en estas graves circunstancias? Son los obispos en el siglo IX tales como los hemos visto en el siglo XIX, adoradores y divinizadores de la fuerza. Cárlos el Calvo fué coronado por Hincmaro. En el concilio que precedió á la consagracion, el obispo de Metz tomó la palabra para justificar la felonía de los grandes eclesiásticos y láicos del reino de Lorena: «Sabeis lo que hemos sufrido bajo el difunto rey nuestro señor y el dolor que hemos experimentado por su desgraciada muerte. Nuestro único consuelo ha sido Aquel que socorre á los afligidos, que da los buenos consejos y distribuye los reinos, á quien hemos rogado que nos conceda un rey segun su voluntad y que nos reuna á todos para recibir el que hubiese escogido. Vemos su voluntad en el consentimiento con que hemos reconocido voluntariamente al rey Cárlos, aquí presente, como legítimo heredero de este reino. Por esto debemos creer que nos ha sido dado por Dios, y por esto debemos rogarle que nos le conserve largo tiempo para defensa de la Iglesia y nuestro propio

(1) HADRIANI, 21, 22 (MANSI, XV, 841 y sig.).

reposo» (1). ¡De este modo la unanimidad entre un bandido y los que se asocian á su bandolerismo se califica de voluntad divina! ¡Un rey que despoja á su sobrino despues de haber jurado conservar las particiones, es un elegido de Dios! ¡Desdichados, al ménos no mezcleis el nombre de Dios con vuestra bajeza!

El Papa intervino; se veia obligado á intervenir, porque jamas se habia mostrado tanta impudencia en el desprecio de los derechos jurados. Adriano dijo que el defender la justicia es un deber para los pastores de la Iglesia, y sobre todo para el que ocupa la Santa Sede; que si no cumpliese con este deber sería un vil mercenario. Recordó á Cárlos el Calvo con energía los derechos del Emperador, los juramentos por los cuales Cárlos los habia confirmado; le recordó que él mismo habia invocado en otras ocasiones aquellos juramentos y que hoy los hollaba con los piés. El Papa le mandó devolver los Estados de Lotario al Emperador, heredero legítimo; le amenazó, si desobedecia, con ir él mismo al terreno, para prestar apoyo al derecho contra la fuerza. Adriano escribió á los obispos, censurándoles por haber despreciado las órdenes apostólicas, hasta el punto de no contestar siquiera á sus cartas: «No se han preocupado mucho por el crimen de su rey Cárlos. Que se apresuren á hacerle exhortaciones, como lo exige el ministerio sacerdotal.» Adriano protestó que obraba en el solo interes de la justicia y por la salvacion de los que perdian el reino de los cielos por no pensar más que en aumentar su dominacion temporal. El Papa dirige á Hincmaro las más vivas censuras: «La iniquidad abunda, la caridad se enfria; los pastores, semejantes á mercenarios, huyen á la aproximacion del lobo en vez de defender su rebaño. ¿Quién sabe mejor que Hincmaro los juramentos prestados y hoy violados? Sin embargo, ha guardado silencio, no ha hecho nada para oponerse á este crimen. ¿Qué digo? No es solamente cómplice, es el autor de este delito» (2). Adriano mandó á Hincmaro y á los obispos que se separasen de la comunión de Cárlos en el caso de que persistiese en su desobediencia y que no

(1) BALUZE, *Capitul.* II, 215 (MANSI, XVI, 556).

(2) HADRIANI *epist.* 23, 24, 25 (MANSI, XV, 843-846).

tuviessen comercio alguno con él si querian permanecer en la comunión de la Santa Sede.

Hincmaro respondió á Adriano, poniendo en boca de los grandes láicos las duras palabras que no se atrevia á dirigir directamente al Papa: «Me ordenais, si el rey Cárlos sigue obstinado, que me retire de su comunión, si quiero continuar en la vuestra. Sobre lo cual os repetiré, con sensible dolor lo que me dicen los seculares, á quienes no ha podido ocultarse esta orden: *La conquista de los reinos de este mundo se hace por la guerra y por las victorias, y no por las excomuniones del Papa y de los obispos.* Cuando les exhortamos á que recurran á Dios por medio de la oración y les manifestamos el poder que Jesucristo ha dado á los papas y á los obispos, nos responden: *Defended, pues, el reino solamente con vuestras oraciones contra los Normandos y los demas enemigos sin pedir nuestro auxilio; si quereis nuestro apoyo, manifestadle al Papa que no puede ser á la vez rey y obispo, que sus predecesores han regido la Iglesia, que es lo suyo, y no el Estado, que pertenece á los reyes; que no pretenda esclavizarnos más que ellos, á nosotros que somos Francos.*» Hincmaro continuó despues en su nombre: «Yo no veo cómo he de poder evitar, sin peligro de mi alma y de mi Iglesia, la presencia del rey en el reino en que está situada mi diócesis.... He resistido al rey hasta hacer que me diga que, si yo persisto en mi opinion, podré cantar en mi Iglesia, pero no tendré poder alguno sobre los bienes y las personas que dependen de ella. Se nos han hecho ademas otras amenazas, y no dejarán de ejecutarlas.... Por esto, Santo Padre, no nos mandeis cosas que podrian causar tal division entre nosotros y el rey que sería difícil salvarlas» (1).

La respuesta de Hincmaro parece una burla; el orgulloso prelado conoce la debilidad del Papa y se la hace conocer. Pero la ironía disimula mal la impotencia del episcopado. La fuerza y el bandolerismo reinan en el mundo; el Papa interviene para garantizar el derecho. ¿Qué responde el jefe de la aristocracia episcopal? Que las querellas de los reyes se deciden por las armas y no por las excomuniones; que aún cuando quisieran intervenir los

(1) HINCMAR., *epist. ad Hadrian.* (Op. t. II, p. 89).—BOUQUET, VII, 537.

obispos no podrian hacerlo sin comprometer los bienes de la Iglesia y aún la Iglesia misma. Es decir, que el episcopado está obligado á consagrar la injusticia; que la fuerza reina y debe reinar. Pero en este caso, ¿de qué sirve el cristianismo? ¿Para qué ha venido Jesucristo? La fuerza reinaba ántes que él en la antigüedad; ¿no ha venido á sustituir la violencia con la justicia? Si los obispos no tienen el valor de levantar su voz en favor del derecho, abduquen en favor de una autoridad más elevada y más independiente, que al ménos luchará por el derecho y por la justicia. Al decidirmos por el pontificado contra el episcopado, no creemos juzgar una cuestion de doctrina; bajo el punto de vista teórico, Hincmaro tenía razon. La mision de la religion es, no la de intervenir en la política, no la de decidir las contiendas de los reyes, sino la de obrar sobre las conciencias. Pero en la Edad Media tenía una mision más amplia: debia moralizar una sociedad bárbara; necesitaba, pues, de una acción exterior. Pues bien, el episcopado era impotente para ejercer esta influencia; es cierto que no siempre el pontificado consiguió refrenar las pasiones; pero al ménos hizo oír la voz de la justicia, y esto ya es mucho; por este medio consiguió la educación del Occidente bárbaro.

SECCION III.—EL PONTIFICADO.

§ I.—El pontificado ántes de la invasion de los Bárbaros.

El origen del pontificado y el desenvolvimiento de su poder son asunto de incesantes controversias entre los católicos y los protestantes. Segun los católicos, el pontificado se remonta hasta Jesucristo y hasta Dios mismo; ha sido desde un principio lo que era en la Edad Media, lo que será siempre. Los protestantes, por el contrario, sostienen que el pontificado, tal como lo conciben los